



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° 919 - 2018

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 09 MAR 2018

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta N°1290 (V. y U.) de fecha 29.02.2016** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- d) La **Resolución Exenta N°005 del 04.01.2017, de MINVU**, que asigna recursos y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de Diciembre del llamado extraordinario 2016, destinado al Financiamiento de Subsidios para el desarrollo de proyectos del PPPF en su modalidad regulada por Capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- e) f) El **Ordinario N° 1893 del 14.02.2018, del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

Nombre Coprop.	Rol de la Coprop.	N° Beneficiarios	Vigencia Original	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
Copropiedad Villa Tobalaba	65.127.193-2	240	04.01.2018	II	I.M. de La Reina	La Reina	99% Avance de Obras DOE Sistema Trazabilidad 12.02.2018	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- h) El **Respaldo Informativo del Sistema de Trazabilidad de fecha 12.02.2018**, donde supervisor de obras de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, informa porcentaje de avance físico de las obras y detalles del proyecto en comento.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Retraso en el inicio de las obras, ya que la boleta de garantía se ingresó fuera de los plazos establecidos.
- b) Retraso en la obtención de la Resolución de retiro de asbesto cemento, por parte de la SEREMI de Salud.



- c) Modificación de Proyecto, ya que fue necesaria la incorporación de nuevas partidas para la correcta ejecución del proyecto, retrasando el término de las obras.
- d) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **240** certificados de subsidio individualizados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes a la Copropiedad **"Villa Tobalaba"**, Rol de Copropiedad 65.127.193-2, perteneciente a la comuna de La Reina.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"I.M. La Reina"** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO
ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
MINVU **ARQUITECTO**
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/RPA/CVM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Interesado: PSAT I. Municipalidad de La Reina.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU N° 1893 del 14.02.2018
08-03-2018